MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
COMANDO DE ADQUISICIONES

INFORME DE SUPERVISIÓN Y RECIBO A SATISFACCIÓN PARCIAL __X__ TOTAL ___
No. __04__

Bogotá (Cundinamarca), MAYO 2025

1. CONTRATISTA	Nombre completo: ANDRÉS HUMBERTO CALDERÓN CARVAJAL Identificación 7.716.725 Nacionalidad Colombiana Dirección: CALLE 23 # 72D-27 TORRE 5 APTO 1206 Teléfono de contacto 3003545810 E-mail de contacto: andresing@gmail.com
2. SUPERVISOR	Nombre completo: SV EDWIN SANCHEZ CORDOBA Cargo: SUBOFICIAL DE MANTENIMIENTO Y MEJORA (Y/O QUIEN HAGA SUS VECES) Resolución de nombramiento (00003449 de 10 de mayo de 2025) Teléfono de contacto 3203603456 E-mail de contacto: edwinsanchezcor@ejercito.mil.co
3. No. DEL CONTRATO – FECHA DE SUSCRIPCIÓN	No. del contrato 028-CENACPERSONAL-2025 Fecha de suscripción 28/01/2025
4. PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA	No. De la Póliza : 11-46-101072005 Entidad que expide la póliza: Seguros del Estado Fecha del certificado de aprobación de la Póliza: 01/FEB/2025 Aprobado por: TC. JAIRO ANDRES BEJARANO GARCIA
5. CRP	No. 6225 Fecha expedición 30 DE ENERO DE 2025 Unidas/Sub-unidad ejecutora CENAC PERSONAL Dependencia: COMANDO DE ADQUISICIONES Posición catálogo de gasto: (A-02-02-02-008-003) Fuente: NACIÓN Recurso 10 Valor: $30.400.000
6. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	01/FEB/2025
7. PLAZO DE EJECUCIÓN	30/SEP/2025
8. OBJETO CONTRACTUAL	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESOR DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN.
9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	1. Supervisar la ejecución del plan de trabajo y el cronograma de actividades del Sistema Integrado de Gestión (SIG) e intervenir en las actividades de planeación, ejecución y evaluación, con el fin de implementar, mantener y mejorar el sistema, teniendo en cuenta la normatividad vigente. 2. Realizar seguimiento al Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), con el fin revisar su avance y aplicación, de acuerdo con los lineamientos establecidos por el Comando Superior. 3. Gestionar y realizar capacitaciones para el personal de la Unidad y Unidades Orgánicas, con el fin de dar a conocer las normas establecidas para el cumplimiento y mantenimiento del sistema, de acuerdo con los lineamientos establecidos por el Comando Superior. 4. Verificar la aplicación y el uso correcto de los formatos de calidad y proponer cambios a los mismos, con el fin de cumplir el procedimiento obligatorio de control de documentos. 7. Gestionar y verificar el cumplimiento del cargue de indicadores, riesgos y planes de mejoramiento de calidad en la plataforma utilizada por Ejército,

	con el fin de garantizar que la información sea veraz y oportuna, de acuerdo con la metodología establecida por la Fuerza. 8. Realizar seguimiento al cumplimiento de las acciones de control de riesgos y sus respectivas evidencias, con el fin de controlar los efectos no deseados o materialización de los mismos, teniendo en cuenta las directrices emitidas por el CEDE5 y la normatividad vigente. 9. Consolidar, revisar y enviar las evidencias del seguimiento a las salidas no conforme del proceso para el COADE y sus unidades orgánicas. OBLIGACIONES GENERALES PRESTADORES DE SERVICIOS CENAC PERSONAL 1. Observar durante el tiempo de ejecución del contrato, buena disposición y actitud favorable hacia el trabajo, respeto hacia sus compañeros y miembros del Ejército Nacional, al igual que la aplicación permanente de principios y valores propios de la institución militar. 2. Dar estricto durante todas sus actuaciones, al marco normativo correspondiente a la integridad, trasparencia y lucha contra la corrupción. 3. Guardar y mantener la debida reserva y confiabilidad frente a los temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo y ejecución del presente contrato, reserva que se hará extensiva a los derechos de autor que de los mismos se derive. 4. Aplicar medidas pasivas de seguridad con la documentación según clasificación con el fin de evitar la fuga de información de acuerdo con la normatividad vigente. OBLIGACIONES CONTRACTUALES GENERALES: ✓ De conformidad con el artículo 3 del Decreto 2609 de 2012, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del Contrato, presentando en el cronograma de actividades y en su informe de forma mensual el barrido de los documentos en físico y el término del almacenamiento del Orfeo hasta el archivo de los documentos. ✓ El contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato. ✓ Entregar al final de la prestación del servicio, backup de la información producto ejecución del contrato. ✓ El contratista autoriza al MDN – EJÉRCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas sicométricas antes y durante la contratación. ✓ Las demás obligaciones establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer, y que hace parte del presente contrato. ✓ Las demás obligaciones que se deriven del objeto del contrato. PARÁGRAFO PRIMERO: Independencia del Contratista. El Contratista es independiente del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, y en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, ni de tomar decisiones o

	iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo
10. PERIODO DEL INFORME	MAYO 2025
11. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES	1. Supervisar la ejecución del plan de trabajo y el cronograma de actividades del Sistema Integrado de Gestión (SIG) e intervenir en las actividades de planeación, ejecución y evaluación, con el fin de implementar, mantener y mejorar el sistema, teniendo en cuenta la normatividad vigente. a. 2025495013410713 Plan de visitas CENAC. MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES EJÉRCITO NACIONAL COMANDO DE ADQUISICIONES Radicado N° 2025495013410713, MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COADE-29-10 Bogotá, D.C. 8 de mayo de 2025 Señor Coronel CARLOS EUSEBIO LÓPEZ LUIS Director Dirección de Contratación Regional y Especializada Carrera. 46 N° 20B-99 Cantón occidental Caldas Bogotá, D.C. Asunto: Plan de visitas de acompañamiento DICRE Con toda atención y con relación al radicado N° 20254950054139703 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COADE-29-10 de fecha 24 de febrero de 2025 referente al cronograma de visitas a realizar vigencia 2025 por la Dirección de Contratación Regional Especializad (DICRE) a las Centrales Especializadas Administrativas y Contables (CENAC); se requiere b. 2025495014263543 Informe Acompañamiento Telemática. Radicado N° 2025495014263543, MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COADE-29-10 Bogotá, D.C., 13 de mayo de 2025 CARLOS EUSEBIO LÓPEZ LUIS Director Dirección de Contratación Regional y Especializada Carrera 46 N° 20B-99 Cantón occidental Caldas Bogotá, D.C. Asunto: Informe de acompañamiento CENAC de Telemática Con toda atención y con relación al informe de visita de acompañamiento de fecha 07 de mayo de 2025 efectuada a la CENAC de Telemática, en relación con la revisión de planes, contratación, evaluación y seguimiento, presupuesto y tesorería, se requiere presentar **con plazo 22 de mayo de 2025** las acciones tomadas frente a las recomendaciones emitidas en el informe en referencia. Asimismo, se ordena realizar anotación en el folio de hoja de vida al Director de CENAC Telemática dado c. 2025495013869363 Desempeño proveedores externos vigencia 2025. **CIRCULAR N° 2025495013869363** MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COADE- 13 1 Bogota D.C., 12 de mayo de 2025 PARA: DICRE - DIADO ASUNTO: Desempeño proveedores externos vigencia 2025 Con toda atención y en cumplimiento a lo establecido en el numeral 8.4.3 *"información para los proveedores externos literal e: el control y seguimiento de desempeño del proveedor externo a aplicar por parte de la organización"* de la NTC-ISO 9001:2015, me permito informar los lineamientos para realizar la evaluación de desempeño de proveedores externos para la vigencia en referencia, teniendo en cuenta la redefinición de los criterios a considerar en la evaluación así. **EVALUACION PROVEEDORES** **CANTIDAD PROVEEDORES N°** / **CANTIDAD CONTRATOS N°** **CRITERIO** / **CANTIDAD EVENTOS** / **CALIFICACION** CUMPLIMIENTO TIEMPO ENTREGA — 0.00% CUMPLIMIENTO FICHA TECNICA O NORMA TECNICA MDN — 0.00% IMPOSICION DE MULTAS, SANCIONES, Y DECLARATORIAS DE INCUMPLIMIENTO LEY 1474/11 ARTIN (PROCEDIMIENTO SANCIONATORIO) — 0.00%

d. 2025495012129403 Difusión lineamientos informes de gestión.

CIRCULAR N° 2025495012129403

MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COADE- 13 1

Bogotá D.C., 23 de abril de 2025

PARA: DICRE – DIAGO - DICSE

ASUNTO: Difusión lineamientos informes de gestión

Con todo atención y en relación a la Circular 20252740/MDN51153 de fecha 26 de marzo de 2025 emitido por el señor Mayor General Jefe de Estado Mayor de Planeamiento y Políticas (JEMGPP) referente a los lineamientos para informes de gestión creado en procesos COEJC, me permito ofrecer las especificaciones requeridas para la presentación de los mismos por cada una de las Direcciones orgánicas de este Comando para la vigencia 2025. Las fechas de presentación para su revisión y consolidación será de manera trimestral acumulado, de acuerdo con el siguiente cronograma

Trimestre	Fecha presentación
Segundo trimestre	27 de junio de 2025
Tercer trimestre	30 de septiembre de 2025
Cuarto trimestre	26 de diciembre de 2025

e. Presentación semanal cronograma visita CENAC.

AJUSTE PRESENTACION

Andres CALDERONCARVAJAL
Email: andres.calderoncarvajal@ejercito.mil.co
Colombia
www.ejercito.mil.co

1 archivo(s) adjunto(s) Descargar como archivo comprimido

PRESENTACIÓN SEMANAL CGAD. . .pptx

f. 2025495010105393 Informe I Trimestre Tablero de Control 2025.

Reenviar: Oficio 2025495010105393 Informe I Trimestre Tablero de Control 2025

Me

marialassola

Buenos días.

Por solicitud de la Te. Angie Zuñiga, remito información

Atentamente,

Andres CALDERONCARVAJAL
Email: andres.calderoncarvajal@ejercito.mil.co
Colombia
www.ejercito.mil.co

g. Informe de gestión primer trimestre CEDE4 para COEJC.

Re: Informe de gestion primer trimestre

FERNANDO TARAZONA MONSALVE

Buenas tardes

Por solicitud de Te. Angie Zuñiga, remitó informe para el Comando de Adquisiciones, así como el Informe I Trimestre del Comando para COEJC

Atentamente,

Andres CALDERONCARVAJAL
Email: andres.calderoncarvajal@contacto.mil.co
Colombia
www.ejercito.mil.co

2. Realizar seguimiento al Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), con el fin revisar su avance y aplicación, de acuerdo con los lineamientos establecidos por el Comando Superior.

 a. Remisión soportes MIPG a CEDE5.

SOPORTES MIPG

14 archivo(s) adjunto(s)

SEGUIMIENTO INFOGRAFIA.xlsx

1_20254960109.14893 - RECONE ... pdf

PAA exportado_581909_1_4b99a5... zip

20254960067374S3.pdf

 b. Verificación estado de cursos MIPG, consolidación de soportes.

4. Verificar la aplicación y el uso correcto de los formatos de calidad y proponer cambios a los mismos, con el fin de cumplir el procedimiento obligatorio de control de documentos.

 a. Recabo Oficio N° 2025495007125533 Procedimiento auditoria de obras.

Radicado N° **2025495013803333**. MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMOF-COADE-29.10

Bogotá, D.C., 6 de mayo de 2025

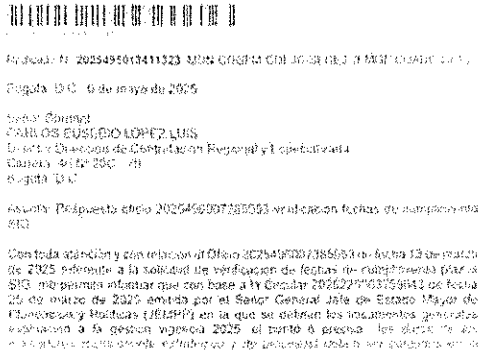
Señor Coronel
CARLOS EUSEBIO LOPEZ LUIS
Director Dirección de Contratación Regional y Especializada
Carrera. 46 N° 20B-99 Cantón occidental Caldas
Bogotá D.C.

Asunto: Recabo Oficio N° 2025495007125533 Procedimiento auditoria de obras

Con toda atención, con relación al radicado N° 2025495007125533 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMOF-COADE-29.10 de fecha 11 de marzo de 2025, en el cual se solicita la revisión e implementación del procedimiento de Auditoria de Obras en la CENAC Ingenieros, se hace necesario recabarla orden emitida en el oficio referido, que establece el cumplimiento inmediato de dicha solicitud.

7. Gestionar y verificar el cumplimiento del cargue de indicadores, riesgos y planes de mejoramiento de calidad en la plataforma utilizada por Ejército, con el fin de garantizar que la información sea veraz y oportuna, de acuerdo con la metodología establecida por la Fuerza.

 a. 2025495013411323 fechas cumplimiento Puente Aranda.



Radicado N° 2025495013411323 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMOF-COADE-29.10

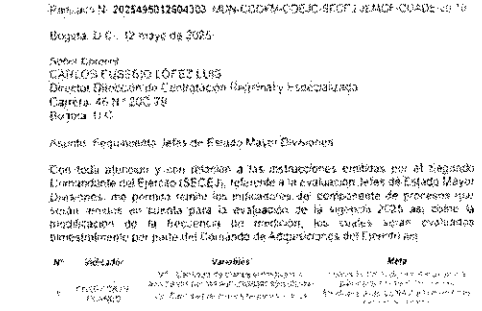
Bogotá, D.C., 6 de mayo de 2025

Señor Coronel
CARLOS EUSEBIO LOPEZ LUIS
Director Dirección de Contratación Regional y Especializada
Carrera. 46 N° 20C-78
Bogotá, D.C.

Asunto: Recabo oficio 2025495007125533 verificación fechas de cumplimiento SIG

Con toda atención y con relación al Oficio 2025495007125533 de fecha 13 de marzo de 2025 referente a la solicitud de verificación de fechas de cumplimiento para el SIG, me permito informar que con base a la Circular 2025227163159843 de fecha 25 de marzo de 2025 emitida por el Señor General Jefe de Estado Mayor de Planeación y Políticas (JEMPP) en la que se definen los lineamientos generales relacionados a la gestión vigencia 2025, el punto 6 precisa: "los planes de mejoramiento, riesgos, estándares y de calidad deben ser cargados en la

 b. 2025495012604303 Seguimiento Jefes de Estado Mayor Divisiones.



Radicado N° 2025495012604303 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMOF-COADE-29.10

Bogotá, D.C., 12 mayo de 2025

Señor General
CARLOS EUSEBIO LÓPEZ LUIS
Director Dirección de Contratación Regional y Especializada
Carrera. 46 N° 20C-78
Bogotá, D.C.

Asunto: Requerimiento Jefes de Estado Mayor Divisiones

Con toda atención y con relación a las instrucciones emitidas por el Segundo Comandante del Ejército (SECEJ), referente a la evaluación Jefes de Estado Mayor Divisiones, me permito remitir los indicadores de componente de procesos que serán medidos en cuenta para la evaluación de la vigencia 2025 así como la modificación de la frecuencia de medición, los cuales serán evaluados bimestralmente por parte del Comando de Adquisiciones del Ejército así:

N°	Indicador	Variables	Meta
1	[illegible]	[illegible]	[illegible]

c. 2025495010874573 Solicitud cancelación plan de mejoramiento.

Radicado N° **2025495010874573** MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COADE-29 10

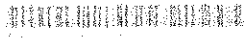
Bogotá, D.C., 11 de abril de 2025

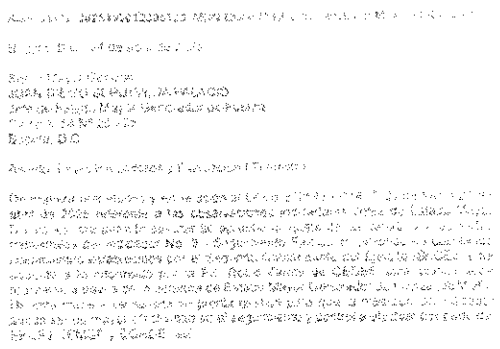
Señora Brigadier General
LUZ ADRIANA TABARES TRUJILLO
Jefe Departamento de Planeación CEDE5
Calle 26 N° 50-48 Edificio Fortaleza
Bogotá D.C

Asunto. Solicitud cancelación plan de mejoramiento

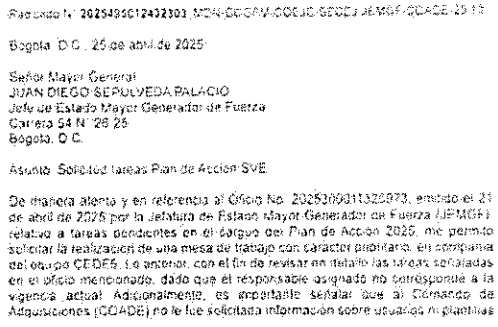
De manera respetuosa y en atención a la Circular N° 20252250007033343 de fecha 15 de enero de 2025, referente al estado de los planes de mejoramiento vencidos emitida por la Jefatura de Planeación y Políticas (JEMPP), solicito la eliminación del plan de mejoramiento en la Suite Vision Empresarial (SVE) AC—ABS-1675, dado que mediante Oficio 20255130103761O3 de fecha 07 de abril de 2026, emitido por el Jefe de Estado Mayor de la Tercera División informa la creación y asignación incorrecta del plan de mejoramiento en referencia al proceso de Adquisición de Bienes y/o Servicios, siendo el proceso correcto para su asignación el proceso Gestión Presupuestal, planes de mejoramiento creados nuevamente mediante los codigos N° AC-GP-1701 y AC-GP-1702

d. 2025495012305133 Indicadores y Evaluación I Trim JEM.





e. 2025495012432303 Solicitud plan de acción SVE.



Radicado N° **2025495012432303** MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COADE-29 10

Bogotá D.C., 25 de abril de 2025

Señor Mayor General
JUAN DIEGO SEPULVEDA PALACIO
Jefe de Estado Mayor Generales de Fuerza
Carrera 54 N° 26 25
Bogotá, D.C.

Asunto. Solicitud tareas Plan de Acción SVE

De manera atenta y en referencia al Oficio No. 20253000311320973, emitido el 21 de abril de 2026 por la Jefatura de Estado Mayor Generales de Fuerza (JEMGF), relativo a tareas pendientes en el cargue del Plan de Acción 2025, me permito solicitar la realización de una mesa de trabajo con carácter prioritario, en compañía del equipo CEDE5. Lo anterior, con el fin de revisar en detalle las tareas señaladas en el oficio mencionado, dado que el responsable asignado no corresponde a la vigencia actual. Adicionalmente, es importante señalar que al Comando de Adquisiciones (COADE) no le fue solicitada información sobre usuarios o plantillas

f. Modificación fichas técnicas indicadores JEM.

FICHAS TECNICAS EVALUACION JEM DIVISIONES

Andres CALDERONCARVAJAL
[redacted]

1 archivo(s) adjunto(s)

COADE - FICHA TECNICA INDICAD... .xlsx

g. Ajuste Tablero de Control solicitado por CEDE5

Re: Tablero control

Me Me

PS Maria Lucero Larso Lara ANGIE YULIET Z

Buenas tardes

Lucero, te remito el tablero de control con el orden solicitado, así mismo te remito las fichas de los indicadores para tu modificación.

Muchas gracias.

Andres CALDERONCARVAJAL
[redacted]

8. Realizar seguimiento al cumplimiento de las acciones de control de riesgos y sus respectivas evidencias, con el fin de controlar los efectos no deseados o materialización de los mismos, teniendo en cuenta las directrices emitidas por el CEDE5 y la normatividad vigente.

a. 2025495011973493 Difusión lineamientos gestión riesgos 2025.

CIRCULAR N° 2025495011973493

MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COADE- 13 1

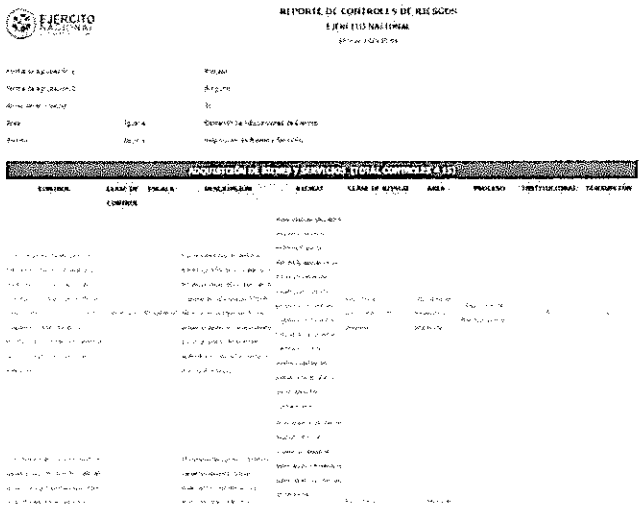
Bogotá D.C. 22 de abril de 2025

PARA DICRE – DIADO - DICEX

ASUNTO Difusión lineamientos gestión de riesgos 2025 para el Ejército Nacional

Con toda atención y en relación con la Circular 20252250103597[illegible] de fecha 08 de abril de 2025 emitida por el señor Mayor General Jefe de Estado Mayor de Operaciones con respecto de Funciones administrativas de Segundo Comandante del Ejército Nacional (SECEJ) referente a Administración de riesgos 2025 y la Circular 20252250089149[illegible] de fecha 21 de marzo de 2025 emitida por la Jefatura de Estado mayor de Planeación y Políticas (JEMPP) referente a la cadena de gestión de riesgos 2025 para el Ejército Nacional me permito difundir la siguiente información así:

1. Directiva Permanente N° 000115 del 3 de diciembre de 2019 "Lineamientos Generales para la Administración de Riesgos en el Ejército Nacional"
2. Cartilla Gestión de Riesgos 2025

	b. Cargue y aprobación riesgos asignados al proceso de bienes y servicios trimestrales, bimensuales y mensuales. 
12. VALOR DEL CONTRATO	Valor total: Valor: $ 30.400.000 Valor autorizado a pagar: $ 3.800.000
13. CUMPLIMIENTO PAGO SEGURIDAD SOCIAL	Obligación / Entidad / Valor Pago PENSIÓN / COLPENSIONES / $243.200 SALUD / SANITAS / $190.000 ARL / POSITIVA / $8.000
14. DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE DEL INFORME	1. Cuenta de cobro 2. Informe de gestión sobre el cumplimiento del objeto contractual, firmado por el **CONTRATISTA** y el recibido a satisfacción del supervisor del contrato, de acuerdo al formato establecido. 3. Planilla de seguridad social: copia discriminada de los soportes de pago de los aportes mensuales obligatorios al sistema general de seguridad social en salud y pensión, sobre un ingreso base de cotización del 40% del valor mensual del contrato, con aporte del 16% en pensiones y el 12,5% en salud, ARL 0,522% **Nota:** Lo anterior, conforme lo establece la normatividad legal vigente, la reglamentación de la materia y de acuerdo con la afiliación efectuada a la A.R.L. 4. Comprobante de pago de la planilla de seguridad social 5. Pantallazo SECOP II – Numeral 7 actualizado
15. CONSTANCIAS	En el presente informe se deja constancia que el/la contratista cumplió con las obligaciones contractuales y legales reguladas para este tipo de contrato y como consecuencia se recibe a satisfacción de forma **PARCIAL** __X__ **TOTAL** Así mismo, se deja constancia que durante la ejecución del contrato no se han configurado los presupuestos legales que regulan el contrato laboral.

16. RECOMENDACIONES	N/A
17. CONCLUSIONES	Cumplió con las metas establecidas de acuerdo con el contrato establecido

Para constancia se firma en **Bogotá D.C.**, en el mes de **MAYO 2025**

FIRMA SUPERVISOR
Contrato No. 028-CENACPERSONAL-2025
Nombre completo: SV EDWIN SANCHEZ CORDOBA
Cargo: SUBOFICIAL DE MANTENIMIENTO Y MEJORA
Resolución de nombramiento 00003449 de 10 de mayo de 2025)